



**Ciudadanos no pueden ser bloqueados por críticas**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA CORRIGIÓ BLOQUEO DE USUARIO**  
**EN LA FAN PAGE DE LA GERENCIA DE CULTURA**  
**Nota de Prensa N°083/OCII/DP2015**

- ***Funcionaria pidió a población denunciar casos de bloqueos en redes sociales por las opiniones vertidas.***

En atención a la queja de una ciudadana que fue bloqueada en la *fan page* de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Oficina Defensorial de Lima puso en conocimiento estos hechos a la citada Gerencia y solicitó información sobre las razones que habrían motivado este tipo de accionar, así como otros casos en que se estaría procediendo de la misma manera con los usuarios.

En respuesta, la referida Gerencia edil informó que se efectuaron las averiguaciones en el Área de Difusión Cultural de la municipalidad, advirtiéndole que por un error técnico se había producido el bloqueo a la cuenta de la ciudadana, el mismo que ha sido corregido.

Asimismo, se informó que actualmente, puede formularse las observaciones que se consideren convenientes a través de la *fan page*, observando las “*reglas de convivencia*” establecidas en dicha página. Del mismo modo, se estableció un “*filtro de groserías*” que elimina automáticamente los términos groseros, advirtiéndose a los usuarios que en los casos que infrinjan tales reglas se procederá al bloqueo de sus cuentas.

La jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar, saludó que el órgano municipal corrigiera el error advertido y que haya establecido reglas claras sobre el lenguaje a utilizar por los ciudadanos al momento de publicar sus opiniones en la *fan page*, reglas que deben ser debidamente publicitadas por el administrador de la referida página.

No obstante, también recordó que existe en trámite otra queja contra la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre el mismo tema, ya que se bloqueó a varios ciudadanos de su *fan page* sin explicar las razones de tal acción. La funcionaria informó que, a la fecha, la solicitud de información aún no ha sido atendida.

La Oficina Defensorial de Lima continuará coordinando con diferentes órganos estatales que administren este tipo de páginas con la finalidad que se establezcan reglas claras en relación a las opiniones ciudadanas respecto a determinada gestión, asimismo Revollar indicó que debe tenerse en cuenta que las redes sociales –al día de hoy- constituyen una herramienta importante de interacción entre autoridades y ciudadanos.

**Lima, 06 de mayo de 2015.**

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407**  
**[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)**